



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR

ACUERDOS del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, adoptados en sesión de fecha 24 de febrero de 2015.

El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, reunido en sesión el 24 de febrero de 2015, bajo la presidencia de su Vicepresidente, Ilmo. Sr. Director General de Ordenación del Territorio D. Javier Gamón Yuste, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 28 de enero de 2015.

2. Informar los impactos territoriales del embalse de Los Comellares en el Arroyo de los Prados, término municipal de Peñarroya de Tastavins, con consideraciones relativas a la conveniencia de que un único proyecto o anteproyecto contenga las alternativas estudiadas y todos los elementos necesarios para la funcionalidad de la que finalmente se selecciona; la necesidad de confrontar las dos alternativas principales así como el estudio hidrológico y de regulación conjunto de los dos cauces sobre los que se interviene, a fin de analizar el impacto desde el punto de vista del medio natural y socioeconómico; garantizar la inexistencia de afecciones en los Lugares de Importancia Comunitaria y Zonas de Especial Protección para las Aves existentes; y la conveniencia de un estudio paisajístico atendiendo a las condiciones de visibilidad y fragilidad según el Decreto 205/2008, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices Parciales de Ordenación Territorial de la Comarca del Matarraña/Matarranya.

3. Informar los impactos territoriales del vertedero de residuos industriales no peligrosos situado en el término municipal de Celadas, con las siguientes consideraciones: la conveniencia de valorar la alternativa cero y otras alternativas de ubicación geográfica en lugares igual o más cercanos a los centros de producción de residuos industriales no peligrosos a los que ha de prestar servicio esta infraestructura; la necesidad de llevar a cabo un estudio de riesgos hidrológicos; la necesidad de acreditar la compatibilidad de los usos propuestos en suelos públicos y diversas observaciones referidas al estudio de impacto ambiental.

4. Informar favorablemente la solicitud de declaración de Interés General de Aragón del Plan de Unión de las estaciones de esquí Valles de Tena y del Aragón.

Zaragoza, 2 de marzo de 2015.

**El Secretario del Consejo de Ordenación
del Territorio de Aragón,
JESÚS A. INSAUSTI LÓPEZ**